

**VISTO:**

La nota elevada a este Concejo Deliberante por el Club Atlético Independiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa sobre la participación de pelotaris de la institución en Torneos Argentinos en las provincias de La Pampa y Santa Fé.

Que, a fin de solventar los gastos que demanda el traslado de participantes, requiere colaboración económica a este Cuerpo.

Que se cree oportuno brindar la ayuda requerida.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias dicta el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO 1º**) Destínase la suma de \$ 200.- (Pesos Doscientos) al Club Atlético  
===== Independiente, a fin de solventar gastos de traslado de pelotaris que  
participarán en Torneos Argentinos.-

**ARTICULO 2º**) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida  
===== “Agasajos y Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos del presupuesto de  
Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 3º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 9 de Agosto de 2007.-